ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	**GESTIÓN FINANCIERA**	Código: GF-F-01 Fecha: 16/02/2023
	INFORME PARA PAGO (PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA)	Versión: 6

Fecha del Informe	17/03/2023

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA				
PERÍODO DEL INFORME	08/03/2023	17/3/2023	**No. DEL CONTRATO**	**1165-2023**
SUSPENSIÓN:	DD/MM/AAAA	**AL**	DD/MM/AAAA	

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA	MERGE SAS	**NIT**	901.362.177-6
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU)	4742		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 1 **(Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)**		**C.C**	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 2 **(Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)**		**C.C**	
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA CEDENTE 3 **(Diligencie este item, en caso de cesión de contrato)**		**C.C**	

INFORMACIÓN BANCARIA DEL CONTRATISTA A QUIEN SE LE VA A GIRAR					
BANCO:	**BANCOLOMBIA**	**TIPO DE CUENTA:**	AHORROS	**No. CUENTA:**	**66600000239**

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
Objeto:	Adquirir licencia de reproducción de un contenido en formato full dome para exhibición en las estrategias de divulgación científica del Planetario de Bogotá y en el marco del convenio interadministrativo 3808288 de 2022, Centro de Interés en Astronomía, celebrado entre el IDARTES Planetario de Bogotá y la Secretaría de Educación Distrital.

Fecha de Inicio	08/03/2023	**Plazo Inicial:**	15 dias	**Prórrogas:**		**Fecha Final:**	20/03/2023
Fecha Terminación	20/03/2023						
Número de pagos pactados		**1**					
Pago No.	1 de 1						

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR	No REGISTRO PRESUPUESTAL	TIPO PROYECTO	CÓDIGO FUENTE	CONVENIO	VALOR A PAGAR
a)2249	- Inversió	3-100-I001 VA-ADMINISTRADOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA		$ 33.320.000	c)	- Inversió			$ 0
b)	- Inversió			$ 0	d)	- Inversió			$ 0

Valor inicial Contrato:	$ 33.320.000		
Valor Adición 1	$ 0		
Valor Adición 2	$ 0		
Valor Adición 3	$ 0		
Valor total del Contrato (Incluidas adiciones)	$ 33.320.000		
Valor pago a efectuar	$ 33.320.000	Valor en letras:	TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE
Pagos efectuados a la fecha	$ 0		
Saldo pendiente de pago	$ 0		
Valor a liberar	$ 0		

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO DEL INFORME

OBLIGACIONES GENERALES
1) Las contempladas en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución No. 1156 del 09 de noviembre de 2021 junto con las contempladas en la Resolución No. 001 del 04 de enero de 2022 o la que la modifique o adicione que esté vigentes, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la entidad y en la intranet..
MERGE SAS contemplo las obligaciones generales de acuerdo a lo estipitado en el numeral 1 del artículo 1 de la Resolución No. 1156 del 09 de noviembre de 2021 junto con las contempladas en la Resolución No. 001 del 04 de enero de 2022 o la que la modifique o adicione que esté vigentes, las cuales se encuentran publicadas en la página web de la entidad y en la intranet..
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Entregar oportunamente al supervisor del contrato el cronograma detallado para la producción, desarrollo y entrega del contenido.
Merge SAS, entregar oportunamente al supervisor del contrato el cronograma detallado para la producción, desarrollo y entrega del contenido.
2. Entregar al Idartes la licencia de reproducción de un contenido en formato full dome 2k por 5 años del show Atlas de una Tierra Cambiante.
MERGE SAS, hizo entrega oportuna la licencia de reproducción de un contenido en formato full dome 2k por 5 años del show Atlas de una Tierra Cambiante.
3. Garantizar la compatibilidad, acoplamiento de la arquitectura audiovisual, con el sistema de proyección disponible.
MERGE SAS, garantizó la compatibilidad, acoplamiento de la arquitectura audiovisual, con el sistema de proyección disponible.
4. Garantizar el correcto funcionamiento del contenido, de acuerdo con la propuesta.
MERGE S.A.S garantizo el correcto funcionamiento del contenido, de acuerdo con la propuesta.
5. Garantizar a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.
MERGE S.A.S garantizo a la entidad la realización del contrato por su cuenta y riesgo a efectos de realizar la entrega de productos en los términos que se requieren según las asignaciones de tareas.
6. Garantizar el recaudo y soporte necesario de las evidencias de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales.
MERGE S.A.S. garantizo el recaudo y soporte necesario de las evidencias de las actividades realizadas, los cuales deberán poderse consultar por medio digital o físico, bien sea mediante actividades presenciales o no presenciales. (Remision)
7. Radicar los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.
MERGE S.A.S. radico los informes para pago acorde con los procedimientos de gestión documental en la entidad.
8. Subir los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
MERGE S.A.S. subira los informes de ejecución de obligaciones acorde con el objeto contractual, a la plataforma transaccional SECOP II, acorde con los lineamientos y guías de la Agencia Nacional para la Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente y en estricta sujeción a los procesos y procedimientos definidos en la entidad.
10. Acreditar mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.

MERGE S.A.S. acredito mediante Certificación el pago de aportes parafiscales (ICBF, SENA, Caja de Compensación Familiar y Riesgos Laborales Art. 13 Ley 1562 de 2012) y de Aportes Patronales (Pago de aportes en Pensión y Salud al Sistema de Seguridad Social), expedida por el Revisor Fiscal de la empresa o el Representante Legal de la misma, en cumplimiento de la normatividad que rige la materia.
11. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizara con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 332 de 2020, artículo N. 3: "VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO"
MERGE S.A.S. certifica que vincula y mantiene un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizara con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 332 de 2020, artículo N. 3: "VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO"..
12. Las demás que le sean asignadas en cumplimiento del objeto contractual.
MERGE S.A.S. cumplio las demas obligaciones que fueron asignadas en cumplimiento del objeto contractual.

PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME		
PRODUCTO ENTREGADO	**FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO**	**MECANISMO DE VERIFICACIÓN**
Cronograma de acciones a ejecutar durante el contrato	16-03-2023	Se entrega en medio digital
Factura Electrónica de Venta.	16-03-2023	Se entrega en medio digital
Certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y para-fiscales	16-03-2023	Se entrega en medio digital

DECLARACIÓN JURAMENTADA			
	SI	**NO**	**OBSERVACIONES**
1. ¿Pertenece usted al nuevo Regimen Simple de trubutacion responsabilidad en el RUT (47)?		X	Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica y Rut actualizacdo con la responsabilidad (47)
2. ¿Es usted Facturador Electrónico?	X		"Si es persona natural, que realiza actividad gravada y posee contratos con el Estado que superan 4.000 UVT durante el año 2022 ($152,016,000) o 2023 ($169,648,000).será responsable de impuesto ventas artículo 437 E.T., por tanto estará obligado a facturar.
3. ¿Es usted responsable de Impuesto sobre Ventas (IVA)?	X		**Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar la factura Electronica.**
4. ¿Es responsable de declaración de renta año inmediatamente anterior?	X		

5. ¿Es usted una Entidad Estatal o tiene régimen de tributación especial?		X	**¿CUAL?**
6. ¿Es usted pensionado?		X	**Si la respuesta es (SI) por favor adjuntar soporte y/o Resolucion.**
7. ¿Actualmente tiene suscrito otros contratos con el Distrito o la Nación?	X		
8. ¿Tiene dependientes a su cargo? (Decreto 1070 de 2013 Art. 387 E.T.) *(**solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.**)*		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio. Cuando se requiera certificación firmada por contador público, ésta debe estar con fecha del año 2023.
9. ¿Realizó pagos por intereses de vivienda en el año 2022? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
10. ¿Realizó pagos de Medicina Prepagada o Plan Complementario en el año 2022? (solo se tomará en cuenta si se anexan los soportes mencionados en la tabla Disminución Retención - Art 387 E.T.)		X	Anexar el soporte en cada uno de los informes de pago presentados, indicando el valor pagado en la vigencia anterior, de no ser así, no se tendrá en cuenta el beneficio.
11. ¿Efectúa pagos en una cuenta AFC? De ser así en observaciones indique el valor mensual pagado anexando certificación bancaria de la cuenta AFC		X	
12. ¿Efectúa pagos de Pensiones Voluntarias? De ser así en observaciones indique el valor mensual (Anexar copia del pago correspondiente)		X	
13. ¿Tiene alguna sanción o embargo?		X	
14. ¿El pago de la ARL es asumido por el IDARTES?		X	Anexar planilla

Yo MERGE S,A,S, , en mi calidad de contratista del IDARTES certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de Salud, Pensión y ARL, corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención y que estos aportes **NO** X **SI**____ sirvieron para la disminución de la base de Retención en la Fuente de Renta o del impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto **NO**_X **SI**_____ pueden ser tomados para tal fin por el IDARTES.

El número o referencias de la planilla por el aporte del mes de (Anexo copia de las planillas). Febrero 2023 Planilla No. 65534327 Marzo 2023 Planilla No. 65983992

LOS PRODUCTOS QUE SE CERTIFICAN Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES HAN SIDO VERIFICADOS POR:

FIRMA DEL SUPERVISOR

HANNA PAOLA CUENCA HERNÁNDEZ

Subdirectora de Equipamentos Culturales

Revisó Supervisor o Interventor

Vobo

Carlos Augusto Molina - Contratista SEC

FIRMA DEL CONTRATISTA

PAOLA ANDREA CHAVES ARGOTE

Cargo: Representante Legal **MERGE SAS**

Contratista

Radicado: **20232140049944**
Fecha 14-04-2023 13:18

Documento 20232140049944 firmado electrónicamente por:

HANNA PAOLA CUENCA HERNANDEZ, Subdirectora de Equipamientos Culturales, Subdirección de Equipamientos Culturales, Fecha de Firma: 14-04-2023 16:35:06

Revisó: KAREN STEFANNY GÓMEZ RODRÍGUEZ - Contratista - Planetario

Anexos: 18 folios, Anexos electrónicos



7407a63238ff6af10c266b63f4be49c3030827395a3d8bfb5679e62245291977